

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *19* de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que por Resolución Nº 351 dictada por esta Corte Suprema con fecha 1º de julio de 1986, se adjudicó a la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A." la licitación pública Nº 6/86 para la ejecución de las obras de refacción del edificio sede del Juzgado Federal de Mar del Plata, por un importe de \$ 344.694.- (confr. fs. 25/26).-

Que a fs. 21 el Departamento de Arquitectura se expide respecto de la necesidad de aprobar diversos presupuestos de economías de obra, en razón de variantes producidas por modificaciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el menor gasto por variantes de obra, cuyos presupuestos detallados se agregan a fs. 6/20, por la suma de AUSTRALES DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.047,56).-

2º) Aprobar las modificaciones de contrapisos descriptas a fs. 2, las cuales no alteran los precios contractuales.-

3º) Determinar que las deducciones originadas en estos trabajos se realizarán conforme a las certificaciones que emita el Departamento de Arquitectura.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos de aplicación de la Ley N° 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

5°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus / efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO